

**ANEXOS HOMOLOGACIÓN**

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECTOS INTEGRALES LLAVE EN MANO, DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE STANDS DE DISEÑO Y MOBILIARIO DE DISEÑO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H05/22**

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==	PÁGINA 1/13



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

## 1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para la Homologación de proveedores para la prestación del servicio de proyectos integrales llave en mano, diseño, montaje, desmontaje y transporte de stands de diseño y mobiliario de diseño requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

Se definen dichos elementos, para mayor claridad, a continuación:

- Propuestas de diseño de stands
- Proyectos integrales
- Espacios diferentes a los modulares
- Elaboración de dossiers específicos para los proyectos indicados, y adaptación de artes finales que se produzcan.

Debiendo comprender cada petición de presupuestos sin coste adicional:

- Planos de planta y planos 3D
- montaje
- desmontaje
- transporte

No se encuentra incluida en este contrato la siguiente prestación:

- Stand de semidiseño (entendiendo stand semidiseño: modular con perfilera oculta) que en todo caso, de darse la necesidad, CONTURSA podrá optar por seleccionar aquella empresa homologada que ofrezca y disponga de tal servicio. El cual se encuentra recogido en el objeto del contrato de Stand Modular con Exp 28/22.

Con respecto al servicio/suministro de mobiliario de diseño:

La prestación del servicio a homologar será la de Suministro/Servicio, instalación, desinstalación, montaje, desmontaje, y transporte de mobiliario de diseño que no se encuentre incluido en otros concursos.

Dentro del presente objeto se incluye el suministro de mobiliario para zonas sociales, salas plenarios, exámenes, el mobiliario de diseño para catering, tales como expositores frigoríficos, completos y cualquier otro mobiliario de diseño que

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

requiera el desarrollo de la actividad de Contursa. El objeto de la prestación es el alquiler de mobiliario, si bien

CPV.-

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

39154100-7 Stands de Exposición

39100000-3 Mobiliario

## 2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

## 3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

## PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

## 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.


## 5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla.(edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==	PÁGINA 3/13

  
ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

- Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
- Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

## 6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

## 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	3.600.000,00€
<b>IVA (21%)</b>	756.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	4.356.000,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 3.600.000,00 € (IVA no incluido).
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación.

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==	PÁGINA 4/13



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H05/22.


La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es), acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

## 7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/13
 ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==			

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

**7.1.-** La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

**7.2.-** Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1 Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el Equipo de diseño y producción necesarios para el servicio como del material propio suficiente para los pedidos que se pudieran realizar, así como la adaptación, en su caso, de los diseños y presupuestos solicitados.

## **8.- SOLVENCIA.**

### **8.1. Solvencia económica y financiera.**

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 100.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2022 hasta la fecha de presentación.

### **8.2. Solvencia técnica y profesional.**

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 80.000,00 € en los últimos cinco años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado, acompañándose de los

Código Seguro de verificación **ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

correspondientes certificados de buena ejecución y en su caso, de un dossier fotográfico.

## 9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

## 10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

**10.1.-** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**10.2.-** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**10.3.-** Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el Equipo de diseño y producción necesarios para el servicio como del material propio suficiente para los pedidos que se pudieran realizar, así como la adaptación, en su caso, de los diseños y presupuestos solicitados.

**10.4.-** Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

**10.5.-** Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

**10.6.-** Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a la

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

retirada de los envases de las plantas y proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización de los materiales, la cual deberá ser aportada por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 15 días desde la adquisición de la condición de proveedor homologado.

## 11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

## 12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.


**12.1.1.-** Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

**12.1.2.-** Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

**12.1.3.-** En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

Código Seguro de verificación **ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/13
 <b>ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==</b>			



**12.1.4.-** En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

**12.2.- Criterios de Adjudicación.**

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==	PÁGINA 9/13
 ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==			

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

### 13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 500.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

### 14.- GARANTÍAS.

Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio/suministro solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.

### 15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

### 16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del departamento de Compras.

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio  
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de  
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la  
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones  
Internas de Contratación.

**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**


**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 500.000 €.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando, Así como el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

10.- Declara conformidad de presentación, en su caso, de garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: \_\_\_\_\_

12.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==

licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/13
	ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==		



ZrEzXmRIntvLCzQ79NkYHg==